sisma mujer

BOLETÍN N° 28

¡LA LUCHA FEMINISTA NO SE DETIENE!

COMPORTAMIENTO DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN COLOMBIA DURANTE 2020 Y 2021

CORPORACIÓN SISMA MUJER

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

UNIÓN EUROPEA

¡La lucha feminista no se detiene!

Comportamiento de las violencias contra las mujeres en Colombia durante 2020 y 2021

Boletín N° 28

Corporación Sisma Mujer

25 de noviembre de 2021[1]

Índice

Presentación 3

Resumen ejecutivo 6

1. Violencias cotidianas contra las mujeres 9

1.1. Violencia intrafamiliar 9

1.1.1. Acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar 14

1.2. Violencia de pareja o ex pareja 15

1.3. Violencia sexual 18

1.3.1. Acceso a la justicia en casos de violencia sexual 20

1.4. Feminicidios 21

1.4.1. Feminicidios íntimos 22

1.4.2. Acceso a la justicia en casos de feminicidio 24

2. Violencias contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica 26

2.1. Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica 26

2.2. Violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado 33

Conclusiones. Nos sembraron miedo, nos crecieron alas 35

Referencias 37

[1] Última actualización: 25 de noviembre de 2021. Para mayor información sobre este Boletín, comunicarse con Laura Márquez Ramírez al correo: investigadora@sismamujer.org.

Presentación

El presente boletín se enmarca en la vigésimo segunda conmemoración oficial del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres[2]. El mundo se desarrolla durante el segundo año de la pandemia de Covid-19, una crisis en la que se han agudizado las históricas desigualdades y violencias contra las mujeres y en la que los derechos de las mujeres han sufrido preocupantes retrocesos.

Al tiempo que han aumentado las violencias contra las mujeres, han disminuido las oportunidades y los canales de denuncia. La Organización de Naciones Unidas-ONU, a través de un reciente informe de ONU Mujeres realizado en 13 países, señala que desde el inicio de la pandemia "dos de cada tres mujeres denunciaron que ellas o una mujer que conocen fueron víctima de alguna forma de violencia y tienden a enfrentar problemas de inseguridad alimentaria. Sólo una de cada 10 mujeres expresó que las víctimas acudirían a la policía para pedir ayuda"[3].

Si bien el año 2021 inició en medio del aislamiento, progresivamente se han levantado las medidas de confinamiento y las restricciones de movilidad; se han ideado planes para la reactivación económica y, en ritmos diferentes, para el retorno a espacios educativos y laborales. En contraste, la crisis y agudización de las violencias contra las mujeres continúa y no hay claridad sobre medidas orientadas a la protección y la garantía de derechos.

La crisis se vive a nivel mundial: según el *Informe de Políticas del Secretario General de la ONU: el impacto del Covid-19 sobre las mujeres*, durante la pandemia, alrededor del mundo se reporta un incremento en las violencias contra las mujeres que en unos

[2] Para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Organización de Naciones Unidas-ONU lanzó la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género, la cual va del 25 de noviembre al 10 de diciembre. Para la versión de este año el tema es "Pinta el mundo de naranja: pon fin a la violencia contra las mujeres hoy". Consultado en: https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2021/11/en-la-mira-16-dias-de-activismo-contra-la-violencia-de-genero?gclid=CjwKCAiAv_KMBhAzEiwAs-rX1Jj_LIZVVkQ5KNnb9L0zbfWTXXzl8EAenPB0GWk18L9y-w8drlBxLBoCMrwQAvD_BwE

[3] Ibid.

países ronda el 25% y en otros países supera el 50%. En todo caso, las cifras actuales cuentan con limitaciones debido a las dificultades de denuncia, así que además de la magnitud de la problemática, se resaltan nuevas complejidades en las violencias contra las mujeres, relacionadas con las restricciones a la autonomía de las mujeres y con la falta de disponibilidad de canales de denuncia o redes de apoyo[4].

Frente al incremento y agudización de las violencias contra las mujeres en el país, la respuesta institucional no ha sido suficiente. Es importante resaltar que las únicas instancias que han logrado identificar el incremento en este tipo de violencias y que han planteado alternativas de canales de denuncia y atención son aquellas que conforman la institucionalidad de mujer y género; una muestra de ello, a nivel distrital, es la *Línea Púrpura, mujeres que escuchan mujeres*, o a nivel nacional la Línea 155 de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM)[5].

En Colombia, muchas niñas, adolescentes y mujeres continúan confinadas al encierro con sus agresores, protagonizando un continuum de violencias que suele iniciar en el primer entorno de socialización, con la violencia intrafamiliar (en sus diferentes manifestaciones), pasando por la violencia sexual (que puede traer graves consecuencias para la vida como el embarazo en niñas o los matrimonios forzados), hasta llegar al feminicidio. Si bien estas violencias son categorizadas como violencias cotidianas, al margen del conflicto armado, desde la Corporación Sisma Mujer insistimos en su gravedad, en la necesidad de desnaturalizarlas y en la urgencia de erradicarlas por completo.

En cuanto a las violencias que se desarrollan en el marco del conflicto armado, el 24 de noviembre - 24N se cumplieron cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz; sin

[4] United Nations Secretariat (2020). *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women.* Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Policy-brief-The-impact-of-COVID-19-on-women-en.pdf

[5] La Corporación Sisma Mujer (2021) elaboró recientemente el *Manual de Fortalecimiento de Capacidades*, creado para el equipo de la Línea 155 de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) en la atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Manual-de-fortalecimiento-de-capacidades-para-la-linea-155.pdf

embargo, las medidas de género se encuentran rezagadas y no se ha transversalizado el enfoque de género en la implementación del Acuerdo[6]. Como señala la Corporación Sisma Mujer: "Si bien hay avances importantes en algunos temas de las medidas de género, el balance general no es positivo porque luego de cinco años desde la adopción del AFP, hay serios desafíos en relación con las herramientas de seguimiento, el enfoque de abordaje de las medidas, su impacto en cuanto al tipo de beneficiarias y los cambios que está trayendo el acuerdo, además de los niveles de asignación presupuestal y ejecución. También hay retos muy grandes frente a la distribución de tierras, el acceso a la participación de las mujeres, el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, entre otros"[7].

Particularmente, persiste la impunidad en casos de violencia sexual, relacionada con los obstáculos históricos de las víctimas a la justicia, así como con el desarrollo particular de la justicia transicional en el país. La Alianza Cinco Claves ha solicitado a la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP la apertura del macro caso de violencia sexual, violencia reproductiva y violencia motivada en la sexualidad de las víctimas, para mujeres, niñas y personas LGBT "como mecanismo necesario y urgente que permite el desarrollo del enfoque de género de la justicia transicional, cuenta con capacidad explicativa de lo sucedido en el conflicto armado a esas poblaciones y contribuye a la superación de los obstáculos de acceso a la justicia e impunidad histórica que han enfrentado las víctimas en este tipo de casos"[8].

---

[6] La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (abril de 2021) señalan: "Sobre los retrasos en la implementación de las medidas de género se identifican al menos cuatro circunstancias: i) hay medidas que no han iniciado implementación; ii) hay medidas que iniciaron con posterioridad a la fecha establecida en el PMI para su inicio, sin que se identifique un plan para recuperar los avances en las vigencias perdidas; iii) hay medidas con retrasos en el cumplimiento de las metas en cada vigencia, y iv) hay medidas de género que se encuentran en implementación, pero sobre las que no es posible identificar concretamente los avances y resultados en clave de género". Tomado de: *Informe sobre la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz* (p. 175).

[7] Corporación Sisma Mujer (noviembre de 2021). *A cinco años del Acuerdo Final de Paz: reactivar la paz con las mujeres.* Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Reactivar-la-paz-con-mujeres.pdf

[8] Alianza Cinco Claves (2021). *Un caso nacional de violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes motivados en la sexualidad de la víctima. Una medida necesaria y urgente.* Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/09/Caso-Nacional-2.pdf

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad particular de las niñas y las adolescentes, tanto en las violencias cotidianas, como en las violencias que se desarrollan en el contexto de la violencia sociopolítica, hemos elaborado un boletín especial titulado: *Entre el silencio y la invisibilidad: violencias contra las niñas y las adolescentes en Colombia*[9]. Invitamos a consultar este documento para una mayor comprensión de las violencias contra las niñas y las adolescentes con enfoque diferencial etario y de género.

Como organización que hace parte de la sociedad civil continuamos en la lucha por la erradicación de las violencias basadas en género y por la protección y garantía de derechos de las niñas y las mujeres. Noviembre de 2021 ha transcurrido como un mes de movilizaciones y de emociones fluctuantes para el movimiento feminista, en donde se mantiene la esperanza para la despenalización del aborto en Colombia. Persistimos en el reclamo y el trabajo constante por la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres, particularmente por dos causas urgentes y relacionadas entre sí: el derecho a decidir y el derecho a una vida libre de violencias.

Resumen ejecutivo

El presente boletín busca presentar el comportamiento de las violencias contra las niñas y las mujeres en 2020 y particularmente en lo que lleva corrido del año 2021. El análisis y los datos sobre violencias durante 2020 se pueden consultar con mayor profundidad en el Boletín n° 25 de la Corporación Sisma Mujer, *Día internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021)*[10].

Para la elaboración de este Boletín se utilizaron centralmente datos que provienen de fuentes oficiales: el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en

[9] Boletín n° 27 de la Corporación Sisma Mujer, *Entre el silencio y la invisibilidad: violencias contra las niñas y las adolescentes en Colombia.* (2021). Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Entre-el-silencio-y-la-invisibilidad.pdf

[10] Boletín n° 25 de la Corporación Sisma Mujer, *Día internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021)*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/8M.pdf

adelante INML-CF), el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) y la Fiscalía General de la Nación (FGN), principalmente en términos de acceso a la justicia.

El documento se divide en dos partes: en primer lugar, se expone la magnitud de las violencias cotidianas, entre las que se encuentran la violencia intrafamiliar, la violencia de pareja o expareja, la violencia sexual y los feminicidios. En segundo lugar, se presenta información sobre las violencias contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica y específicamente en el marco del conflicto armado.

En términos generales, se identifica un aumento en los casos de violencias contra las mujeres en 2021, con respecto a 2020, tomando en ambos casos como referencia el periodo que comprende entre el 1° de enero y el 30 de septiembre. Si bien se identifica un aumento, persiste una disminución en registros al comparar las cifras de 2021 con respecto a 2019 en el mismo periodo mencionado, lo que implica que siguen existiendo barreras para la denuncia, relacionadas con que al inicio del año continuaban las medidas de confinamiento asociadas al Covid-19, pero también alerta sobre el retroceso en los derechos de las mujeres que ha implicado la crisis global, así como la falta de estrategias y medidas efectivas para contrarrestar dicho retroceso.

A continuación, se presentan los principales hallazgos del boletín:

- A partir de los registros del INML-CF, durante el 1° de enero y el 30 de septiembre[11], la violencia intrafamiliar presentó un aumento de 1,94% en la cantidad de denuncias de mujeres víctimas, al pasar de 7.522 casos reportados en 2020, a 7.668 en 2021. En este periodo, una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 51 minutos.

[11] Las comparaciones entre 2020 y 2021 corresponden en todos los casos al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre, para cada año.

- Según los registros de la DIJIN, la violencia intrafamiliar presentó un aumento de 3,02% en la cantidad de denuncias de mujeres víctimas, al pasar de 67.960 casos reportados en 2020, a 70.015 en 2021. En este periodo y a partir de esta fuente, que incluye en sus registros la violencia de pareja o expareja, una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 5,6 minutos.
- En cuanto a la violencia de pareja o expareja, se identificó un aumento de 5,49% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 19.966 casos reportados en 2020, a 21.063 en 2021. En este periodo, una mujer fue víctima de violencia de pareja o expareja cada 18,7 minutos.
- Según los registros del INML-CF, se ha presentado un aumento del 17,91% en los registros de violencia sexual en contra de niñas y mujeres, al pasar de 11.405 casos reportados en 2020, a 13.448 en 2021. En este periodo y a partir de esta fuente, una mujer fue víctima de violencia sexual cada 29 minutos.
- En cuanto a los casos de feminicidio, según los reportes de la DIJIN, se identifica una muy leve disminución de 1,56% en el número de mujeres víctimas de feminicidio, al pasar de 128 casos reportados en 2020, a 126 en 2021. Esto implica que, durante este periodo, una mujer fue víctima de feminicidio cada 1,92 días.
- De igual forma, los feminicidios íntimos también reportaron un descenso. De acuerdo con los registros del INML-CF y tomando como referencia la variable de presunto agresor pareja o expareja, se identificó una disminución del 9,09% en el número de mujeres víctimas de feminicidio íntimo al pasar de 88 casos reportados en 2020, a 80 en 2021.
- La violencia sexual desarrollada en el contexto de la violencia sociopolítica, según los registros del INML-CF, presenta un aumento del 14,06%, al pasar de 64 casos en 2020 a 73 casos reportados en 2021. De esta forma, una mujer fue víctima de violencia sexual en este contexto, cada 3,7 días.

- A partir de los reportes del RUV, las mujeres representaron el 49% de las víctimas de los hechos victimizantes registrados durante 2020 y ocurridos en em marco del conflicto armado.
- Se observan dos hechos en los cuales las mujeres representaron la mayoría de las víctimas: delitos contra la libertad y la integridad sexual (85,17%) y desplazamiento forzado (50,17%).
- El reporte del total histórico de víctimas de violencia sexual del RUV, hasta el 31 de octubre de 2021, señala que 34.079 personas se han registrado como víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. Del total, 30.700 casos corresponden a mujeres (90,08%), 2.843 a hombres (8,34%), 535 a población LGBT (1,57%) y en un caso no se informa el sexo de la víctima.

1. Violencias cotidianas contra las mujeres

1.1. Violencia intrafamiliar

La principal modalidad de violencia intrafamiliar es aquella que es ejercida por la pareja o ex pareja. Del total de casos de violencia intrafamiliar contra mujeres registrados por el INML-CF, la violencia de pareja o expareja representó durante 2020 el 61,41% del total de casos. Como se ha señalado en boletines anteriores, desde 2015 el INML-CF, a partir de su publicación Forensis 2015, analiza la violencia de pareja o expareja de manera particular. En este sentido, se presentan a continuación los datos de violencia intrafamiliar incluyendo violencia contra niñas, niños y adolescentes; violencia contra la población adulta mayor; y violencia ejercida por otros familiares, sin tener en cuenta los casos de violencia ejercida por pareja o expareja. En el siguiente apartado se analizará de manera particular la violencia ejercida por pareja o expareja a partir de los datos del INML-CF.

Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2021 el INML-CF realizó 12.792 exámenes médico legales a personas que fueron víctimas de violencia intrafamiliar. De estos, 7.668 correspondieron a mujeres (es decir, el 59,94%), y 5.124 a hombres (es decir, el 40,06%). Esto representa una relación mujer a hombre de 3/2 aproximadamente. En este periodo, por lo menos una mujer fue agredida en el contexto de la violencia intrafamiliar cada 51 minutos.

Tabla 1. Violencia intrafamiliar contra las mujeres. Enero a septiembre de 2020 y 2021				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	52 minutos	1	1,51/1	-42,63%
2021	51 minutos	1	1,50/1	+1,94%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.

Teniendo como marco de referencia el periodo de enero a septiembre, de 2020 a 2021 se observa un aumento de 1,94% en la cantidad de denuncias de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, al pasar de 7.522 casos reportados en 2020, a 7.668 en 2021. Este aumento refleja dos situaciones: en primer lugar, confirma las alertas generadas por distintas organizaciones de mujeres sobre las dificultades de denuncia durante el confinamiento, que se vieron reflejadas en una aparente disminución de casos de 2019 a 2020 (-42,63%)[12], es decir, durante el confinamiento no cesaron las violencias, sino

[12] Sobre la aparente disminución de casos en la comparación de 2019 a 2020, es importante resaltar lo que se señalaba en el Boletín n° 23 de la Corporación Sisma Mujer: "un menor número de registros oficiales de violencias no obedece necesariamente a una menor ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres, sino que está relacionado con los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a los canales de denuncia, en el marco de las restricciones impuestas para evitar la propagación del virus". Corporación Sisma Mujer. *Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de Covid-19 en Colombia*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

que disminuyeron las denuncias, que ahora vuelven a aumentar a partir del levantamiento de las restricciones de movilidad; en segundo lugar, el aumento es leve y, si se compara con las cifras de 2019, sigue expresando un bajo nivel de denuncias, pues, al comparar el periodo de enero a septiembre de 2019 a 2021, sigue habiendo una disminución de 41,51%. Es importante resaltar que la primera parte del presente año se mantuvieron las medidas de confinamiento, así que el bajo nivel de denuncias podría seguir respondiendo a esta situación.

Otra fuente de información que refleja un leve aumento en la cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar es la DIJIN de la Policía Nacional. Entre enero y septiembre del año 2021, la DIJIN registró 90.939 casos de violencia intrafamiliar. De estos, 70.015 correspondieron a mujeres, es decir, el 76,99%, y 20.913 a hombres, es decir, el 23,00%, en 11 casos no se reportó el sexo de la víctima (0,01% de los casos). Esto quiere decir que, por cada hombre agredido, más de 3 mujeres fueron víctimas de este tipo violencia. En cuanto a la frecuencia, cada 5,6 minutos, por lo menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar. De 2020 a 2021, entre enero y septiembre, se identifica un aumento de 3,02% en el número de mujeres víctimas al pasar de 67.960 casos reportados en 2020, a 70.015 en 2021.

Tabla 2. Violencia intrafamiliar contra las mujeres. Enero a septiembre 2020 -2021

Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	5,8 minutos	1	3,52/1	+0,46%
2021	5,6 minutos	1	3,35/1	+3,02%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 15 de octubre de 2021, a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

Durante el 2020 y gran parte del 2021, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la mayoría de países alrededor del mundo fueron confinados en sus hogares para evitar la propagación del virus. Como lo informa Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, si bien esta fue una medida de protección, una de las consecuencias que trajo fue el aumento de las violencias contra las mujeres, en especial dentro de sus casas[13].

Según el Centro de Estudios sobre Seguridad-CESED, algunas de las razones que llevaron al aumento de casos de violencia intrafamiliar fueron las tensiones económicas que se derivan del aumento en las tasas de desempleo, la disminución en los ingresos y la incapacidad en general de cumplir con las obligaciones financieras[14]. Así mismo, hubo un aumento de las labores de cuidado en el hogar, recargadas en las niñas y las mujeres. Además, las cuarentenas, el aislamiento y el distanciamiento físico también aumentaron la dificultad para mantener relaciones sociales y, en consecuencia, las redes sociales y de apoyo se vieron debilitadas. En contextos de relaciones desiguales de poder, en donde el mandato patriarcal de masculinidad se impone sobre las mujeres, todos estos factores contribuyeron al aumento de tensiones, estrés y otros malestares mentales y emocionales, que derivaron a su vez en la aparición o recrudecimiento de conflictos y violencias en espacios familiares.

Desde antes de la pandemia la violencia intrafamiliar afectaba de manera recurrente a mujeres y niñas; todo apunta a que la pandemia haya agudizado esta problemática. En Colombia, las llamadas a la línea 155 debido a casos de violencia dentro de los hogares aumentó 110% entre noviembre del 2019 y el mismo mes del año siguiente, siendo mujeres y niñas quienes más afectadas se vieron. En cuanto al periodo que abarca del

[13] Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, *"Violencia Contra Las Mujeres: La Pandemia En La Sombra"*. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic?gclid=Cj0KCQiA-eeMBhCpARIsAAZfxZDp6A7UsvrFsqGhB982AcWupFf2QUrIabc1z6ik7nVXs3gqUnh0ETwaAnbLEALw_wcB.

[14] Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes (2021). *¿Encerrados con el enemigo? Violencia intrafamiliar, Colombia en cuarentena.* Disponible en: https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Violencia-Intrafamiliar.pdf

25 de marzo de 2020 al 6 de noviembre de 2021, la Línea 155 recibió 44.977 llamadas, de las cuales, 34.124 correspondieron a violencia intrafamiliar, es decir, el 75,87%[15]. Como se mencionó anteriormente, mientras otros canales reportaban disminución en las denuncias durante la pandemia, los mecanismos de la institucionalidad de género lograron recibir denuncias e identificar el aumento en las violencias contra las mujeres. En este sentido, es necesario continuar promoviendo canales de denuncia que respondan a las diversas condiciones y necesidades de las mujeres colombianas.

Una característica de la violencia intrafamiliar corresponde a que la mayoría de las víctimas conviven con sus agresores, lo cual constituye una barrera adicional frente a la denuncia de este tipo de casos. Compartir el mismo espacio implica mayores dificultades incluso para acceder a las líneas telefónicas de emergencia de manera privada y a la información necesaria sobre cómo realizar una denuncia efectiva. Por esta razón, desde el Departamento Nacional de Planeación-DNP, Innovations for Poverty Action-IPA Colombia y UNICEF, se insiste en que "se deben buscar programas alternativos donde la víctima pueda reportar de manera más segura e igualmente, intensificar el alcance de estas posibilidades para asegurar que la información es recibida por las víctimas"[16].

De acuerdo con el informe del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes, la disminución de las denuncias de violencia intrafamiliar durante el confinamiento estricto en Colombia puede explicarse debido a "la ausencia de presencia estatal, la escasez de los recursos, el desconocimiento de los canales de denuncia y el miedo y dificultad de denunciar" [17].

---

[15] Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM). (2021). *Boletín N° 56. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad.* Observatorio Colombiano de las Mujeres.

[16] Departamento Nacional de Planeación (DNP); Innovations for Poverty Action (IPA Colombia) y UNICEF (2021). *Violencia en el hogar durante COVID-19. Resumen de políticas según la iniciativa Respuestas Efectivas contra el COVID-19 (RECOVR)*. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas_politica_publica_VIOLENCIA_19_04_21_V7.pdf

[17] Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes (2021). *¿Encerrados con el enemigo? Violencia intrafamiliar, Colombia en cuarentena.* Disponible en: https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Violencia-Intrafamiliar.pdf

Aun así, se deben reconocer algunos de los esfuerzos que se han realizado por parte de las instituciones estatales para combatir esta problemática. Una de estas corresponde a la estrategia "Espacios Seguros" que ha impulsado la Alcaldía de Bogotá. Diferentes supermercados, tiendas de cadenas, plazas y empresas se unieron a esta estrategia que busca que las mujeres víctimas de violencias en sus hogares puedan acceder a servicios de ayuda. A septiembre de 2021, había 1.038 establecimientos donde las mujeres podían acercarse para llamar a la Línea 123 para coordinar los mecanismos de protección, solicitar orientación psicosocial y/o socio jurídica o establecer contacto con la Secretaría Distrital de la Mujer[18].

1.1.1. *Acceso a la justicia en casos de violencia intrafamiliar*

Según los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación-FGN, entre el 1° de enero y el 5 de octubre del año 2021 se han registrado 16.791 casos de violencia intrafamiliar[19], de los cuales 12.098 corresponden a mujeres (72,05% del total) y 4.693 a hombres (27,95% del total). Esto implica que, durante este periodo, al menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 33 minutos.

Como se observa en la Tabla 3, la violencia intrafamiliar en Colombia comporta altos niveles de impunidad, pues el 71,57% de casos en los que las mujeres son víctimas se encuentran en la etapa de indagación. En el 24,95% de los casos el proceso se encuentra en etapa de juicio y solamente en el 2,62% en ejecución de penas.

Tabla 3. Casos de violencia intrafamiliar contra mujeres, según etapa procesal, ocurridos entre el 1° de enero y el 5 de octubre de 2021

[18] Nota de prensa de la Alcaldía de Bogotá, *"Más de 1.000 'Espacios Seguros' para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar"*. Disponible en: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/espacios-seguros-para-mujeres-victimas-de-violencia-intrafamiliar

[19] La Fiscalía General de la Nación incluye la violencia de pareja dentro de sus registros de violencia intrafamiliar.

Etapa procesal	N° de mujeres víctimas	% de cada etapa procesal
Ejecución de penas	317	2,62%
Indagación	8658	71,57%
Investigación	57	0,47%
Juicio	3019	24,95%
Querellable	45	0,37%
Terminación anticipada	2	0,02%
Total	12098	100%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Conteo de Víctimas. Última actualización: 5 de octubre de 2021.

1.2. Violencia de pareja o ex pareja

Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del año 2021, el INML-CF[20] realizó 24.205 exámenes médico legales a personas que presuntamente fueron violentadas por su pareja o ex pareja. De estos, 21.063 fueron practicados a mujeres, es decir, el 87,02% del total, y 3.142 a hombres, es decir, el 12,98%. Esto implica que por cada hombre que denunció este tipo de violencia, aproximadamente 7 mujeres fueron víctimas. En cuanto a la frecuencia de los hechos victimizantes, durante este periodo, una mujer fue agredida por su pareja cada 18,7 minutos. De 2020 a 2021, entre el 1° de enero y

[20] Como se ha citado en anteriores boletines de la Corporación Sisma Mujer, para el INML-CF "la violencia de pareja incluye cualquier comportamiento que cause daño entre las personas que tienen o han tenido una relación íntima". Tomado de: *Forensis. Datos para la vida,* 2015, pág. 203. En este sentido, en este conteo se incluyen también parejas íntimas esporádicas.

el 30 de septiembre, se observa un aumento de 5,49% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 19.966 casos reportados en 2020, a 21.063 en 2021.

Tabla 4. Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres. Enero a septiembre de 2020 y 2021				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	19,7 minutos	1	6,39/1	-37,77%
2021	18,7 minutos	1	6,70/1	+5,49%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.*

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, la violencia en la que el agresor es la pareja corresponde al tipo de violencia más frecuente; además, en su mayoría las víctimas son mujeres entre 15 y 49 años. Según los datos recolectados, el 27% de las mujeres en este rango etario que han estado en una relación denuncian que han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas[21].

De acuerdo con la ONU: "la violencia de género es un lastre generalizado que las mujeres empiezan a sufrir a edades muy tempranas y que se ha agudizado con los confinamientos debidos a la pandemia […] casi 736 millones la padecen a manos de una pareja o de otras personas. Los datos revelan que el problema no ha disminuido durante la última década y se sabe que se ha agravado durante la pandemia de COVID-19"[22]

[21] Organización Mundial de la Salud (OMS). 2021. Violencia contra la mujer. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

[22] ONU (Marzo de 2021). *Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es muy joven.* Disponible en: https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292

Como se mencionó previamente, las cifras de las violencias de género denunciadas son parciales debido a que muchas de las víctimas no denuncian; aun así, Naciones Unidas calcula que 641 millones de mujeres han sido violentadas por su pareja[23]. Adicionalmente, en América Latina y el Caribe se estima que el 25% de las mujeres han sido violentadas sexual o físicamente por parte de una pareja en algún momento de su vida. Debido a la prevalencia de la violencia contra las mujeres, incluyendo aquella que es ejercida por su pareja, esta es catalogada como un grave problema de salud pública que debe ser atendido con urgencia[24].

Como se mencionó atrás, compartir constantemente el lugar de residencia con los agresores aumenta el riesgo de violencia y obstaculiza las oportunidades, tanto de denuncia, como de pedir ayuda. En las relaciones de muchas mujeres en el mundo, para las que la violencia de pareja o expareja no es un fenómeno nuevo, sino que ha constituido un referente de socialización naturalizado, los únicos momentos en los que no recibían agresiones eran aquellos en los que sus parejas o exparejas salían a trabajar; sin embargo, con el confinamiento, el riesgo se convirtió en una constante.

Adicionalmente, es necesario cuestionar las sanciones legales que se imponen a los agresores en los casos de violencia intrafamiliar, pues la debilidad de las medidas desincentiva todavía más las denuncias. Como señala el CESED, durante la pandemia: "las sanciones por incumplimiento de los protocolos de bioseguridad tuvieron mayor peso frente a las capturas por los demás delitos, los cuales disminuyeron" [25].

En este panorama y más allá del contexto de la pandemia, es necesario analizar los factores estructurales y de construcción de subjetividades que conllevan a que las mujeres se vean sometidas a violencias de pareja o expareja. Concepciones tradicionales del amor, la maternidad y la familia, falta de oportunidades para la

[23] Ibid.
[24] Organización Mundial de la Salud (OMS). 2021. Violencia contra la mujer. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women
[25] Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes (2021). *¿Encerrados con el enemigo? Violencia intrafamiliar, Colombia en cuarentena.* Disponible en: https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Violencia-Intrafamiliar.pdf

construcción de un proyecto de vida, inseguridades económicas, emocionales, físicas o mentales, dependencias económicas, presión social, pero también desprotección, falta de información, de canales de denuncia y de medidas de justicia fuertes, hacen parte de los factores que complejizan la violencia patriarcal y que deben tenerse en cuenta a la hora de comprender la violencia intrafamiliar y la violencia de pareja o expareja ejercida sobre las mujeres.

1.3. Violencia sexual

En Colombia, entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del año 2021[26] el INML-CF realizó 15.422 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 13.448 fueron practicados a mujeres, es decir el 87,2%; y 1.974 a hombres, es decir el 12,8%. Esto implica que, por cada hombre agredido, aproximadamente 7 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Además, en cuanto a la frecuencia, al menos una mujer fue agredida sexualmente cada 29 minutos. Entre enero y septiembre de 2020 y de 2021 se registra un incremento de 17,91% al pasar de 11.405 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en este periodo en 2020, a 13.448 casos para 2021.

Tabla 5. Violencia sexual contra las mujeres. Enero a septiembre de 2020 -2021

Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/ hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	34,5 minutos	1	5,79/1	-35,20%
2021	29,2 minutos	1	6,81/1	+17,91%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.*

[26] Los datos sobre el comportamiento de la violencia sexual en el año 2020 se encuentran disponibles en el Boletín n° 25 de la Corporación Sisma Mujer, *Día internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021)*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/8M.pdf

En la Tabla 5 se evidencian dos situaciones: en primer lugar, como se señaló en anteriores boletines, la pandemia significó menores oportunidades de denuncia y registro de casos de violencias sexuales contra las mujeres; por esta razón, se presenta una disminución porcentual de 2020 a 2019. En segundo lugar, entre enero y septiembre, se identifica un aumento porcentual del 17,91% de 2021 con respecto a 2020, que podría explicarse por la reapertura parcial y el cambio progresivo del confinamiento asociado a la pandemia, lo que significaría una mayor posibilidad de denuncia; este aumento es significativo, si se tiene en cuenta que la reapertura no se dio desde el inicio del año. En todo caso, la reapertura parece no ser suficiente para el acceso de las mujeres a la justicia, pues mientras la diferencia en registros entre 2019 y 2021 sigue siendo alta (en 2021 todavía se presenta una disminución del 23,59% con respecto a 2019), la pandemia ha significado un aumento en la violencia contra las mujeres y un retroceso en sus derechos.

Las niñas y las adolescentes siguen siendo las principales víctimas de violencia sexual en el país; para mayor información consultar el Boletín n° 27 de la Corporación Sisma Mujer: *Entre el silencio y la invisibilidad: violencias contra las niñas y las adolescentes en Colombia*[27], que acompaña esta publicación. Entre enero y julio del presente año, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF puso en marcha 227 procesos de protección para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, de los cuales, el 86% corresponden a niñas y adolescentes mujeres que se encuentran entre los 12 y los 17 años de edad[28].

El aumento en registros de violencia sexual contra mujeres también puede evidenciarse a partir de los registros de la DIJIN de la Policía Nacional. Entre el 1° de enero y el 30

[27] Boletín n° 27 de la Corporación Sisma Mujer, *Entre el silencio y la invisibilidad: violencias contra las niñas y las adolescentes en Colombia.* (2021). Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Entre-el-silencio-y-la-invisibilidad.pdf

[28] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), *"La violencia sexual contra la niñez es un fenómeno que tenemos que combatir todos los colombianos": Directora General del ICBF.* Disponible en: https://www.icbf.gov.co/noticias/la-violencia-sexual-contra-la-ninez-es-un-fenomeno-que-tenemos-que-combatir-todos-los

de septiembre del año 2021, la DIJIN registró 23.194 casos de presuntos delitos sexuales. De estos, 19.724 correspondieron a mujeres, es decir, el 85,04%, y 3.466 a hombres, es decir, el 14,94%, en 4 casos no se reportó el sexo de la víctima (0,02% de los casos). Según estos registros, por cada hombre agredido, cerca de 6 mujeres fueron víctimas de este tipo violencia. En cuanto a la ocurrencia, aproximadamente cada 20 minutos, por lo menos una mujer fue víctima de violencia sexual. De 2020 a 2021, entre enero y septiembre, se identifica un aumento de 6,07% en el número de mujeres víctimas al pasar de 18.595 casos reportados en 2020, a 19.724 en 2021.

Tabla 6. Delitos sexuales contra las mujeres. Enero a septiembre 2020 -2021				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	21,1 minutos	1	5,26/1	-26,43%
2021	19,9 minutos	1	5,69/1	+6,07%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 15 de octubre de 2021, a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

1.3.1. *Acceso a la justicia en casos de violencia sexual*

Según los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación-FGN, entre el 1° de enero y el 5 de octubre del año 2021 se han registrado 14.865 casos de violencia sexual, de los cuales 12.530 corresponden a mujeres (84,29% del total) y 2.335 a hombres (15,71% del total). Esto implica que, durante este periodo, al menos una mujer fue víctima de violencia sexual cada 32 minutos.

Como se observa en la Tabla 7, en los casos de violencia sexual contra las mujeres en Colombia persisten altos niveles de impunidad, incluso mayores a los señalados para la violencia intrafamiliar, pues el 85,58% de casos en los que las mujeres son víctimas

se encuentran en la etapa de indagación. En solamente el 7,77% de los casos el proceso se encuentra en etapa de juicio y, más preocupante todavía, en el 0,45% en ejecución de penas.

Tabla 7. Casos de delitos sexuales contra mujeres, según etapa procesal, ocurridos entre el 1° de enero y el 5 de octubre de 2021		
Etapa procesal	N° de mujeres víctimas	% de cada etapa procesal
Ejecución de penas	57	0,45%
Indagación	10.723	85,58%
Investigación	738	5,89%
Juicio	974	7,77%
Querellable	13	0,10%
Terminación anticipada	25	0,20%
Total	12.530	100%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Conteo de Víctimas. Última actualización: 5 de octubre de 2021.

1.4. Feminicidios

La Ley Rosa Elvira Cely 1761 de 2015 establece en el Artículo 2° la ocurrencia de feminicidio en los casos en los que se le "causare muerte a una mujer, por su condición

de ser mujer o por motivos de su identidad de género" o en donde haya ocurrido o antecedido determinadas circunstancias[29].

En el año en curso, entre enero y agosto, la DIJIN reportó 126 casos de mujeres víctimas de feminicidio. En este sentido, aproximadamente cada dos días una mujer fue víctima de feminicidio en el periodo reportado. Durante este mismo periodo, de 2020 a 2021 se identifica una leve disminución de 1,56% en el número de mujeres víctimas de feminicidio, al pasar de 128 casos reportados en 2020, a 126 en 2021.

Tabla 8. Feminicidios según DIJIN. Enero a agosto 2020 - 2021			
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	1,89 días	1	-5,88%
2021	1,92 días	1	-1,56%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 15 de octubre de 2021, a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

1.4.1. *Feminicidios íntimos*

[29] "a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella; b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad; c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural; d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo; e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no; f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella" Disponible en: http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf

Los feminicidios íntimos han sido definidos por diferentes autoras como aquellos casos en los que los feminicidios son perpetrados por parejas o exparejas[30]. Partiendo de esta categorización, se identificó que, entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del año 2021, el INML-CF realizó 106 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja. De estos, 80 correspondieron a mujeres, es decir, el 75,47% del total, y 26 a hombres, es decir el 24,53%. De acuerdo con estos datos, por cada hombre víctima de homicidio por su pareja o expareja, 3 mujeres fueron víctimas. Sobre la frecuencia de ocurrencia, al menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja aproximadamente cada 3 días. De 2020 a 2021, entre enero y septiembre, se observa un descenso de 9,09% en el número de mujeres víctimas de feminicidio íntimo al pasar de 88 casos reportados en 2020, a 80 en 2021.

Tabla 9. Feminicidios íntimos. Homicidios de mujeres perpetrados por presunto agresor "pareja o ex pareja". Enero a septiembre de 2020-2021

Año	Frecuencia	Mujeres asesinadas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	3,10 días	1	3,67/1	-12,87%
2021	3,41 días	1	3,08/1	-9,09%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.*

Con respecto a las cifras de feminicidios, es necesario generar alertas a nivel nacional, pues si bien se identifica un leve descenso anual, sigue presentándose un alto índice de casos de un flagelo que representa la más grave manifestación de las violencias

[30] Julia Monárrez Fragoso ofrece una mayor profundidad conceptual sobre esta tipificación del feminicidio íntimo en su trabajo: *Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005.* Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/6/vii.pdf

contra las niñas y las mujeres. Entre enero y octubre del año 2021, el Observatorio de Feminicidios Colombia ha identificado la ocurrencia de 525 feminicidios[31].

El panorama nacional frente al feminicidio es crítico y tal como ocurre con las violencias previamente mencionadas, es necesario cuestionar los diferentes registros y las cifras oficiales. A pesar de que en Colombia el feminicidio está tipificado como delito en la Ley Rosa Elvira Cely 1761 del 6 de julio de 2015, tanto el delito como su conceptualización se suelen desconocer. En este sentido, el subregistro puede explicarse, en parte, por falta de claridad sobre la definición del feminicidio, lo que implica que en muchos casos los familiares de las víctimas no registren los casos como tal[32].

1.4.2. *Acceso a la justicia en casos de feminicidio*

Según los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación-FGN, entre el 1° de enero y el 5 de octubre del año 2021 se han registrado 318 casos de feminicidio[33]. Según estos datos y durante este periodo, al menos una mujer fue víctima del delito de feminicidio aproximadamente cada 21 horas.

Como se observa en la Tabla 10, la mayor parte de los casos de feminicidio se encuentran en etapa procesal de indagación (39,37%), etapa que expresa la persistencia de impunidad. En el 34,92% de los casos el proceso se encuentra en etapa de juicio y solamente en el 7,30% en ejecución de penas.

[31] Consultar el *Boletín mensual de Feminicidios Colombia-Octubre 2021, Vivas nos queremos* del Observatorio de Feminicidios Colombia (2021). Disponible en: https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/472/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20octubre%202021.pdf

[32] Fundación Paz y Reconciliación – Pares (Septiembre de 2021). *Alarmas encendidas por feminicidios en Colombia.* Disponible en: https://www.pares.com.co/post/alarmas-encendidas-por-feminicidios-en-colombia

[33] En los datos abiertos de La Fiscalía General de la Nación, consultados con fecha de actualización del 5 de octubre de 2021, aparecen 41 casos adicionales tipificados como feminicidio en donde la víctima es hombre. Solicitamos aclaración sobre esta información.

Tabla 10. Casos de feminicidios, según etapa procesal, ocurridos entre el 1° de enero y el 5 de octubre de 2021		
Etapa procesal	N° de mujeres víctimas	% de cada etapa procesal
Ejecución de penas	23	7,30%
Indagación	124	39,37%
Investigación	52	16,51%
Juicio	110	34,92%
Terminación anticipada	6	1,90%
Total	315	100%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Conteo de Víctimas. Última actualización: 5 de octubre de 2021.

Como señala la Fundación Paz y Reconciliación (Pares), en Colombia el sistema judicial: "primero, carece de cobertura, dejando a muchas zonas del país sin mecanismos que atiendan casos de violencias basadas en género, y, segundo, parece incapaz de atender casos bajo un enfoque de género, lo que termina revictimizando a muchas personas afectadas y haciendo posible que muchos victimarios queden en libertad" [34].

En este sentido, es necesario considerar el feminicidio como un fenómeno que ha sido normalizado y legitimado históricamente, por esta razón, es indispensable generar acciones integrales que permitan garantizar la protección de las mujeres y las niñas de todas las edades. Además, urge la formulación de estrategias de transformación

[34] Fundación Paz y Reconciliación – Pares (Septiembre de 2021). *Alarmas encendidas por feminicidios en Colombia.* Disponible en: https://www.pares.com.co/post/alarmas-encendidas-por-feminicidios-en-colombia

cultural que contribuyan a la reflexión frente a estos temas. Como han señalado ONU Mujeres [35] y la Fundación Paz y Reconciliación [36], estas estrategias deben ir acompañadas de la garantía de que las instancias judiciales e institucionales trabajen por erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres.

2. Violencias contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica

2.1. Violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica

Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2021[37], el INML-CF realizó 89 exámenes médico-legales por violencia sexual, en donde el presunto agresor se asocia a la violencia sociopolítica. De estos exámenes, 73 fueron practicados a mujeres (el 82,02% del total) y 16 a hombres (el 17,98% del total). De esta forma, por cada hombre, más de 4 mujeres fueron víctimas de esta afectación. En cuanto a la frecuencia de ocurrencia, durante el periodo en mención, cada 3,7 días al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

[35] "Al entender que el feminicidio y la violencia feminicida son asuntos que atraviesan la organización social, que han sido naturalizados y legitimados históricamente, resulta fundamental generar acciones integrales que incluyan leyes junto con su implementación decidida, para proteger a las mujeres y las niñas ante la violencia, medidas de prevención desde una edad temprana y la prestación de servicios accesibles a todas las sobrevivientes, así como su acceso a la justicia." ONU Mujeres, *Feminicidio.* Disponible en: https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio

[36] Fundación Paz y Reconciliación, *Alarmas encendidas por feminicidios en Colombia.* Disponible en: https://www.pares.com.co/post/alarmas-encendidas-por-feminicidios-en-colombia

[37] Los datos sobre el comportamiento de la violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica durante el año 2020 se encuentran disponibles en el Boletín n° 26 de la Corporación Sisma Mujer, *Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual (25 de mayo de 2021)*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Boletin-25M-2021.pdf

Tabla 11. Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica, según presunto agresor. Enero a septiembre 2020 – 2021				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2020	4,3 días	1	4,6/1	-65,78%
2021	3,7 días	1	4,6/1	+14,06%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019, 2020 y 2021.

Con respecto a la variación de este mismo periodo (enero a septiembre) entre 2021 y 2020, se identifica un aumento del 14,06%, al pasar de 64 casos en 2020 a 73 casos reportados en 2021. Es importante tener en cuenta que, como se ha mencionado, durante 2020 hubo una disminución de registros de hechos violentos que se asocia a las medidas de confinamiento relacionadas con la pandemia. En este sentido, en 2021 se evidencia un aumento significativo en los registros con respecto a 2020, que confirma las hipótesis que señalaban que durante la pandemia no disminuyeron las violencias contra las mujeres, sino la cantidad de denuncias; sin embargo, continúa el subregistro, si se tienen en cuenta los datos de 2019, pues se identifica una disminución del 60,96% en 2021, con respecto a 2019. El aumento de casos confirma

Gráfica 1. Casos de violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica 2013- 2020

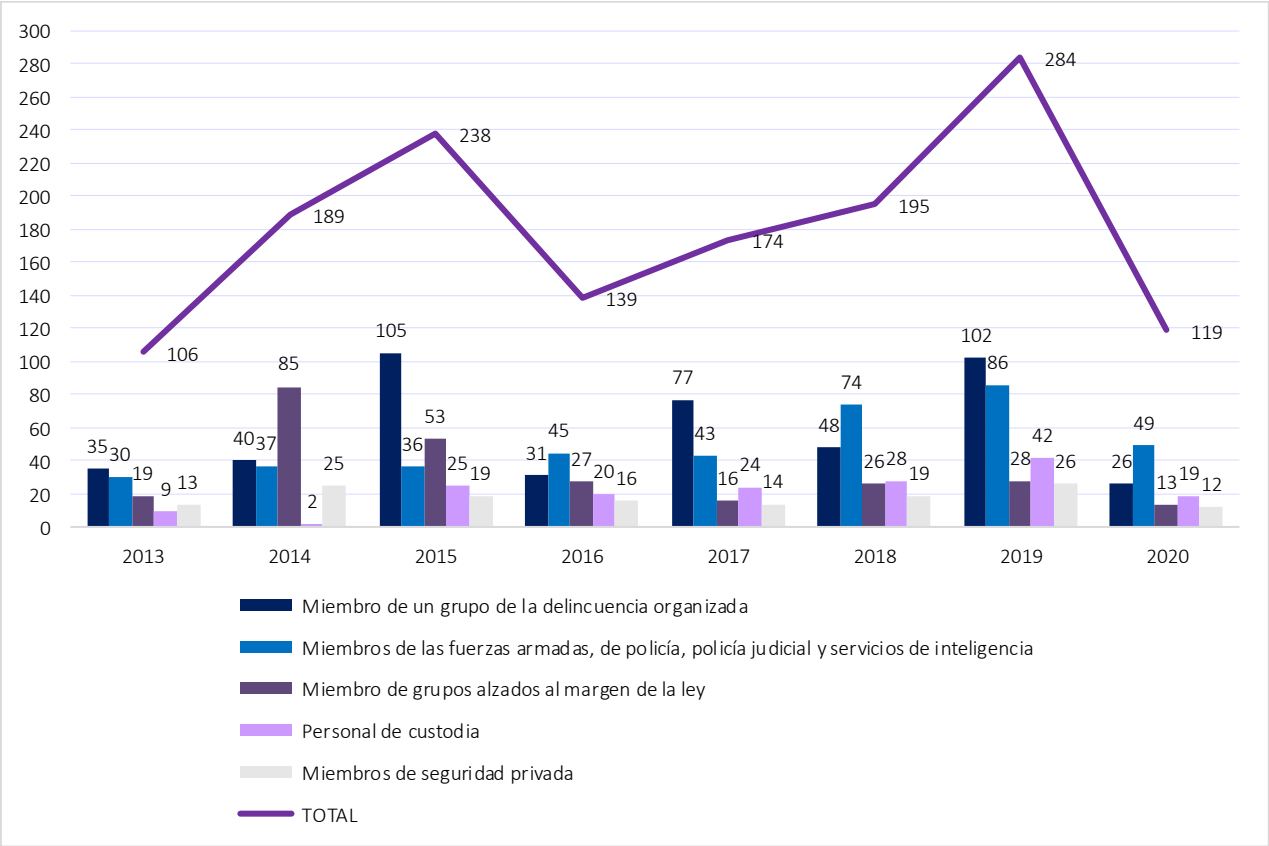

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*. 2017, 2018 y 2019 y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019 y 2020.

Al observar el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica, como se presenta en la Gráfica 1, entre 2016 y 2019 se identifica una tendencia creciente entre los casos, pues mientras en 2016 se registraron 139 hechos victimizantes, en 2019 la cifra ascendió a 284. Este hecho hace que las alertas sobre el subregistro de casos sean mayores, pues el subregistro de datos generado por la pandemia podría estar escondiendo una preocupante realidad sobre la situación de violencia sexual contra las mujeres en este escenario.

Gráfica 2. Presuntos responsables de casos de violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. Enero a septiembre de 2021

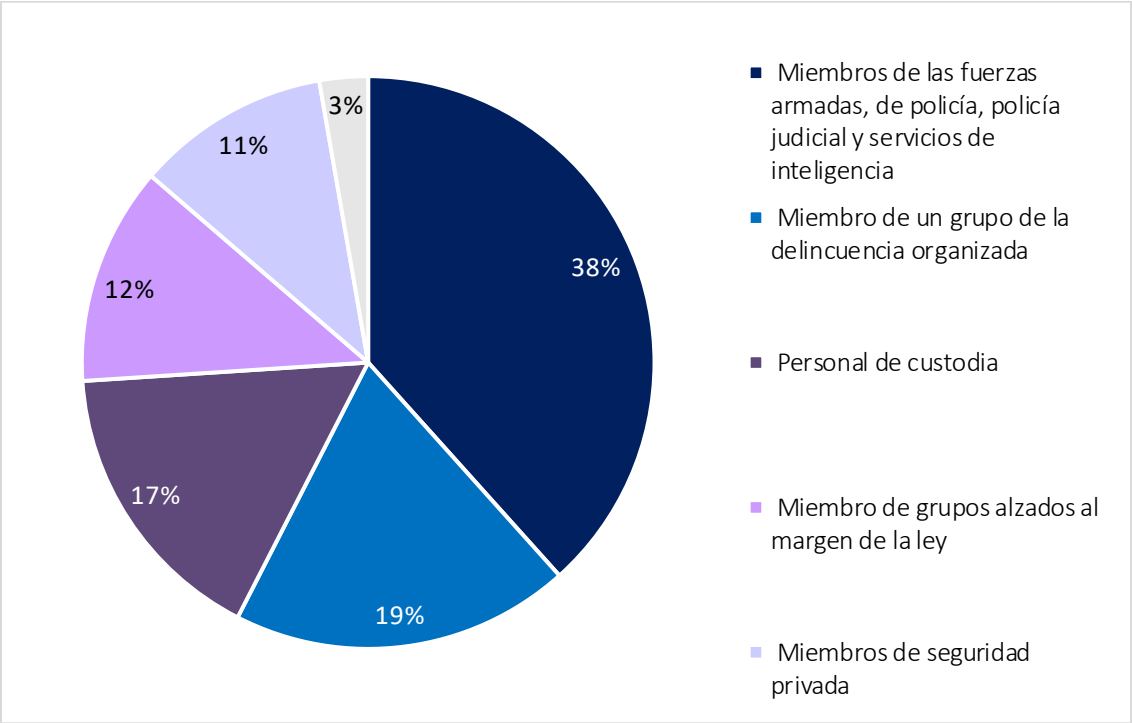

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2021.

Tabla 12. Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia sociopolítica) y sexo de la víctima. Enero a septiembre de 2020 - 2021.

Presunto agresor	Enero a septiembre de 2020				Enero a septiembre de 2021			
	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total 2020	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total 2021
Miembro de un grupo de delincuencia organizada	Bandas criminales	2	3	5	Bandas criminales	1	8	9
	Pandillas	-	3	3	Pandillas	-	3	3
	Paramilitares	-	7	7	Paramilitares	-	3	3
Total Miembro de un grupo de delincuencia organizada		2	13	15	Total Miembro de un grupo de delincuencia organizada	1	14	15

Miembros de grupos al margen de la ley	ELN	-	1	1	ELN	-	-	-
	EPL	-	-	-	EPL	-	1	1
	FARC	1	1	2	FARC	-	8	8
Total Miembros de grupos al margen de la ley		**1**	**2**	**3**	**Total Miembro de un grupo de delincuencia organizada**	**-**	**9**	**9**
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	Fuerzas militares	3	8	11	Fuerzas militares	1	4	5
	Policía	4	20	24	Policía	3	24	27
Total Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia		**7**	**28**	**35**	**Total Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia**	**4**	**28**	**32**
Miembros de seguridad privada		1	10	11	Miembros de seguridad privada	3	8	11
Personal de custodia		3	11	14	Personal de custodia	8	12	20
Desmovilizados/reinsertados		-	-	-	Desmovilizados/ reinsertados	-	2	2
Total casos de actores relacionados con la violencia sociopolítica 2020		**14**	**64**	**78**	**Total casos de actores relacionados con**	**16**	**73**	**89**

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los de Exámenes médico legales por presunto delito sexual, 2018 y 2019, disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF y Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2020 y 2021.

Como puede observarse en la Gráfica 2, dentro del grupo de presuntos responsables de violencia sexual contra mujeres e el contexto de la violencia sociopolítica, la mayor cantidad de registros corresponde a los miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia. Este dato toma mayor relevancia si se tiene en cuenta el contexto de protesta social y de Paro Nacional que se desarrolló durante el primer periodo del presente año, que sirvió como escenario para graves violaciones a los derechos humanos, en donde las mujeres fueron víctimas de violencias basadas en género. Si se observa la Tabla 12, el mayor aumento entre 2020 y 2021, entre enero y septiembre, se dio en los casos de violencia sexual perpetuados por la Policía Nacional, pues se han registrado 4 casos más que el año anterior. En todo caso, otras organizaciones reportan una mayor cantidad de hechos victimizantes, pues el subregistro de estas afectaciones puede ser aún mayor, si se tiene en cuenta el temor a las represalias[38].

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas[39], en el marco del conflicto armado, la violencia sexual hace referencia a violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos o esterilización forzada, entre otros actos que están relacionados con un conflicto. Es importante recalcar que, como ha señalado el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)[40], históricamente, la violencia sexual ha sido

[38] Para mayor información sobre las violencias sexuales contra mujeres y las basadas en género en el marco del Paro Nacional del presente año, consultar el boletín n° 25 de la Corporación Sisma Mujer, titulado *25 de mayo de 2021, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Boletin-25M-2021.pdf

[39] Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021 b). *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos 19 de junio.* Disponible en: https://www.un.org/es/observances/end-sexual-violence-in-conflict-day

[40] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2018). *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*, CNMH, Bogotá. Disponible en: http://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/memoria-historica-con-victimas-de-violencia-sexual.pdf

usada como una forma de demostrar el dominio violento de los grupos armados, apropiándose de los cuerpos y de las poblaciones; mostrando a su vez que los actores armados tienen el control tanto de las personas como del espacio que habitan. A esto se suman las reflexiones de Catalina Sanabria y Sebastián Muñoz, quienes mencionan que "el instrumentalizar a la mujer como un objeto sexual (...) en medio del conflicto, [hace que] se le perciba como 'botín de guerra'" [41].

Si bien hay un porcentaje alto de casos de violencia sexual que no son denunciados ante las autoridades, cuando estos se dan en el contexto del conflicto armado, el subregistro es todavía mayor. Como afirma la Comisión de la Verdad[42], muchos de estos casos ocurrieron hace tiempo, pero solo han empezado a registrarse recientemente. Como ha señalado la ONU[43], algunas de las razones para no denunciar responden al estigma, la inseguridad, el miedo a las represalias (contra las víctimas y sus familias) y la falta de acceso a los diferentes servicios. Así mismo, los casos de violencia sexual suelen tener altos niveles de impunidad, lo que contribuye a que los números de denuncias disminuya, y, como han señalado el CNMH y la Comisión de la Verdad[44], esto a su vez se favorece la repetición de estos actos. Lo anterior se ha visto agravado durante la pandemia, pues esta ha traído consigo barreras estructurales, institucionales y socioculturales adicionales.

En estos contextos, las víctimas más comunes suelen ser mujeres, en su mayoría entre los 29 y los 60 años. Otros grupos poblacionales afectados por este delito son los niños,

[41] La autora y el autor afirman: "esto, entre 1959 y 2017 según una de las bases de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Nueve de cada diez personas violentadas sexualmente durante la guerra fueron mujeres y se desconoce en casi un 90% su situación actual, si están vivas, muertas o desaparecidas." Rutas del Conflicto: *¿Cómo se vivió la violencia sexual durante el conflicto armado?*. Disponible en: https://rutasdelconflicto.com/notas/vivio-la-violencia-sexual-el-conflicto-armado

[42] Comisión de la Verdad, *"La violencia sexual por cuenta del conflicto armado era un tabú. No se hablaba de este delito": lideresa del Pacífico.* Disponible en: https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-violencia-sexual-por-cuenta-del-conflicto-armado-era-un-tabu-no-se-hablaba-de-este-delito-lideresa-del-pacifico

[43] Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021 b). *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos 19 de junio.* Disponible en: https://www.un.org/es/observances/end-sexual-violence-in-conflict-day

[44] Comisión de la Verdad, *"La violencia sexual por cuenta del conflicto armado era un tabú. No se hablaba de este delito": lideresa del Pacífico.* Disponible en: https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-violencia-sexual-por-cuenta-del-conflicto-armado-era-un-tabu-no-se-hablaba-de-este-delito-lideresa-del-pacifico

niñas y adolescentes (NNA), mujeres negras, raizales, palenqueras e indígenas, población LGBT y personas con alguna discapacidad. Lo anterior ratifica que este tipo de violencia sexual no se ha dado de manera homogénea sobre todas las personas, comunidades y poblaciones[45]. Esto implica que, tal como afirma la ONU, la respuesta institucional frente a esta problemática debe ser diferencial, teniendo un enfoque inclusivo, intersectorial y con perspectiva de género, centrado en las sobrevivientes.

2.2. Violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado

Según los reportes del Registro Único de Víctimas (RUV)[46] durante el año 2020 se registraron 165.108 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado colombiano. En el 49% de los casos, los hechos corresponden a mujeres, en el 50,78% a hombres y en el 0,22% a personas que hacen parte de la población LGBTI. Como se presenta en la Tabla 13, hay dos hechos en los que la mayor proporción de víctimas está conformada por mujeres: Delitos contra la libertad y la integridad sexual (85,17%) y desplazamiento forzado (50,17%).

Tabla 13. Hechos victimizantes según sexo de la víctima 2020

Hecho	Mujer	%	Hombre	%	LGBTI	No Informa	Total*
Desplazamiento forzado	47403	50,17	46868	49,61	202	7	94480
Confinamiento	20868	47,20	23335	52,78	6	-	44209
Amenaza	10273	48,47	10803	50,97	117	-	21193
Homicidio	1129	46,81	1281	53,11	-	2	2412

[45] UNFPA Colombia, *Acelerar acciones de atención efectiva a sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado, acceso a la justicia y a la garantía de no repetición, es urgente*. Disponible en: https://colombia.unfpa.org/es/news/acelerar-acciones-de-atencion-efectiva-sobrevivientes-de-violencia-sexual

[46] Tal como se ha señalado en otros boletines elaborados por la Corporación Sisma Mujer, el Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV presenta en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde el año 1985. En este sentido, por la forma y la dinámica del registro, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo. Para mayor información, consultar: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	443	45,67	524	54,02	3	-	970
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	271	41,31	380	57,93	5	-	656
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	356	85,17	50	11,96	12	-	418
Lesiones Personales Físicas	43	13,48	271	84,95	5	-	319
Desaparición forzada	66	46,15	77	53,85	-	-	143
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	13	9,85	119	90,15	-	-	132
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	25	25,77	71	73,20	-	1	97
Secuestro	9	17,65	42	82,35	-	-	51
Tortura	2	15,38	11	84,62	-	-	13
Lesiones Personales Psicológicas	1	14,29	6	85,71	-	-	7
Sin información	1	16,67	5	83,33	-	-	6
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1	50,00	1	50,00	-	-	2
TOTAL	80.904	49,00	83.844	50,78	350	10	165.108

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394. Fecha con corte: 31 de octubre de 2021. La información está sujeta a cambios por actualización. *La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

Históricamente, las mujeres han sido las principales víctimas de violencias sexuales en el marco del conflicto armado. El reporte del total histórico de víctimas de violencia

sexual del RUV, hasta el 31 de octubre de 2021, señala que 34.079 personas se han registrado como víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. Del total, 30.700 casos corresponden a mujeres (90,08%), 2.843 a hombres (8,34%), 535 a población LGBT (1,57%) y en un caso no se informa el sexo de la víctima.

Recientemente se cumplieron 5 años de la firma del Acuerdo Final de Paz. Como se ha evidenciado, las mujeres siguen siendo víctimas de violencias diferenciales en el marco del conflicto armado y se siguen presentando dificultades en el acceso a la justicia, con complejidades particulares para casos de violencia sexual. Desde la Corporación Sisma Mujer proponemos que las medidas de género del Acuerdo Final de Paz se impulsen a través de la agenda de mujeres, paz y seguridad, para que ambos procesos logren avances eficaces. Insistimos en la importancia de la transversalización del enfoque de género en las medidas de implementación del Acuerdo, al tiempo que recordamos enfáticamente la importancia y necesidad de que el Gobierno Nacional establezca un plan de acción claro para la agenda de mujeres, paz y seguridad, de acuerdo con la Resolución 1325 de 2000.

Conclusiones. Nos sembraron miedo, nos crecieron alas[47]

Un verso se escucha en las calles de América Latina, en los centros de pensamiento, en los lugares de refugio de mujeres, en las juntanzas, en las casas. Se lee en pañuelos, en bordados, pancartas o en paredes: *Hoy a las mujeres nos quitan la calma, nos sembraron miedo, nos crecieron alas*. Frente a la violencia patriarcal que históricamente nos ha atacado y que se ha agudizado con la crisis de la pandemia, las

[47] Verso de la canción: *Canción sin miedo,* de la cantautora mexicana Vivir Quintana. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=VLLyzqkH6cs

mujeres resistimos y seguimos luchando por la erradicación de las violencias basadas en género y por un mundo más justo para todas y todos.

Las niñas, adolescentes y mujeres en Colombia están expuestas a un riesgo latente de ser víctimas de violencia y en el contexto actual se ven sometidas al control de sus cuerpos y de sus vidas, con bajo acceso a redes de apoyo y a canales de denuncia. Como se ha presentado a lo largo del boletín, el levantamiento de las restricciones de movilidad ha implicado mayores posibilidades de denuncia que el primer año de la pandemia. Esta situación se ve reflejada en un aumento en el registro de casos de violencia intrafamiliar, violencia de pareja o expareja y violencia sexual; un aumento que confirma las hipótesis de boletines anteriores, en donde alertábamos sobre disminuciones aparentes, que no implicaron menos violencia, sino menos denuncias. En todo caso, todavía persiste un preocupante subregistro, si se comparan las cifras de 2021 con 2019.

Las limitaciones en el registro de hechos violentos contra mujeres generan preguntas sobre las acciones efectivas adelantadas por el Gobierno Nacional para la atención a las víctimas de violencias basadas en género, para la apertura o adaptación de canales de denuncia y acceso a la justicia y sobre los retrocesos que la pandemia ha significado para los derechos de las mujeres. Si bien es claro que el confinamiento generó dificultades para el registro y denuncia de actos violentos contra las mujeres, no podemos olvidarnos de las mujeres que han sido víctimas de violencias durante este periodo; es un deber colectivo luchar por el reconocimiento de sus derechos y porque dichas violencias no queden en un panorama de impunidad.

En este sentido, hacemos un llamado a las instancias involucradas en la atención de casos de violencias basadas en género y de violencias contra las mujeres a ejecutar acciones de atención efectivas que sean accesibles para todas las mujeres, integrando enfoques diferenciales e interseccionales que reconozcan la diversidad de las mujeres en las diferentes regiones del país.

Referencias

Alcaldía de Bogotá. (2021). *"Más de 1.000 'Espacios Seguros' para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar".* Alcaldía de Bogotá. Disponible en: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/espacios-seguros-para-mujeres-victimas-de-violencia-intrafamiliar

Alianza Cinco Claves (2021). *Un caso nacional de violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes motivados en la sexualidad de la víctima. Una medida necesaria y urgente*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/09/Caso-Nacional-2.pdf

Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED). (2021). *¿Encerrados con el enemigo? Violencia intrafamiliar, Colombia en cuarentena.* Disponible en: https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Violencia-Intrafamiliar.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*, CNMH, Bogotá. Disponible en: http://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/memoria-historica-con-victimas-de-violencia-sexual.pdf

Comisión de la Verdad. (2018). *"La violencia sexual por cuenta del conflicto armado era un tabú. No se hablaba de este delito": lideresa del Pacífico.* Disponible en: https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-violencia-sexual-por-cuenta-del-conflicto-armado-era-un-tabu-no-se-hablaba-de-este-delito-lideresa-del-pacifico

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021). *Boletín N° 56. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad*. Observatorio Colombiano de las Mujeres.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). *Boletín II: Línea 155 En El Contexto De Medidas De Aislamiento Preventivo Por Coronavirus En Colombia*. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2019/Paginas/Boletin-

II-Linea-155-contexto-medidas-aislamiento-preventivo-Coronavirus-Colombia.aspx.

Corporación Sisma Mujer. (2021). *Manual de Fortalecimiento de Capacidades, creado para el equipo de la Línea 155 de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) en la atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Manual-de-fortalecimiento-de-capacidades-para-la-linea-155.pdf

Corporación Sisma Mujer (2021). *A cinco años del Acuerdo Final de Paz: reactivar la paz con las mujeres*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Reactivar-la-paz-con-mujeres.pdf

Corporación Sisma Mujer (2021). *Boletín n° 27. Entre el silencio y la invisibilidad: violencias contra las niñas y las adolescentes en Colombia.* Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Entre-el-silencio-y-la-invisibilidad.pdf

Corporación Sisma Mujer. (2021). *Boletín n° 25. Día internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021)*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/8M.pdf

Corporación Sisma Mujer. (25 de mayo de 2021). *Boletín n° 26. Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual.* Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Boletin-25M-2021.pdf

Corporación Sisma Mujer. (2020). *Boletín n° 23. Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de Covid-19 en Colombia*. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP); Innovations for Poverty Action (IPA Colombia) y UNICEF (2021). *Violencia en el hogar durante COVID-19. Resumen de políticas según la iniciativa Respuestas Efectivas contra el COVID-19 (RECOVR)*. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas_politica_publica_VIOLENCIA_19_04_21_V7.pdf

Fundación Paz y Reconciliación (Pares). (2021). *Alarmas encendidas por feminicidios en Colombia.* Disponible en: https://www.pares.com.co/post/alarmas-encendidas-por-feminicidios-en-colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2021). *"La violencia sexual contra la niñez es un fenómeno que tenemos que combatir todos los colombianos": Directora General del ICBF.* Disponible en: https://www.icbf.gov.co/noticias/la-violencia-sexual-contra-la-ninez-es-un-fenomeno-que-tenemos-que-combatir-todos-los

Ley 1761 del 6 de julio de 2015. *"POR LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (ROSA ELVIRA CELY).* Disponible en: http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf

Monárrez Fragoso, J. (s.f.). *Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005.* Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/9/6/vii.pdf

Observatorio de Feminicidios Colombia. (2021). *Boletín mensual de Feminicidios Colombia-Octubre 2021.* Disponible en: https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/472/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20nos%20queremos%20Colombia%20octubre%202021.pdf

ONU Mujeres. (2020). *"Violencia Contra Las Mujeres: La Pandemia En La Sombra".* Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic?gclid=Cj0KCQiA-eeMBhCpARIsAAZfxZDp6A7UsvrFsqGhB982AcWupFf2QUrIabc1z6ik7nVXs3gqUnh0ETwaAnbLEALw_wcB

ONU Mujeres. (2021). *En la mira: 16 Días de activismo contra la violencia de género.* Disponible en: https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2021/11/en-la-mira-16-dias-de-activismo-contra-la-violencia-de-genero?gclid=CjwKCAiAv_KMBhAzEiwAs-

rX1Jj_LlZVVkQ5KNnb9L0zbfWTXXzI8EAenPB0GWk18L9y-w8drlBxLBoCMrwQAvD_BwE

ONU Mujeres. (s.f.). *Feminicidio.* Disponible en: https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021a). *Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es muy joven.* Disponible en: https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021b). *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos 19 de junio.* Disponible en: https://www.un.org/es/observances/end-sexual-violence-in-conflict-day

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2021. *Violencia contra la mujer.* Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Sanabria, C. y Muñoz, S. (2021). *¿Cómo se vivió la violencia sexual durante el conflicto armado?*. Rutas del Conflicto. Disponible en: https://rutasdelconflicto.com/notas/vivio-la-violencia-sexual-el-conflicto-armado

UNFPA Colombia. (2021). *Acelerar acciones de atención efectiva a sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado, acceso a la justicia y a la garantía de no repetición, es urgente*. Disponible en: https://colombia.unfpa.org/es/news/acelerar-acciones-de-atencion-efectiva-sobrevivientes-de-violencia-sexual

United Nations Secretariat (2020). *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women*. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Policy-brief-The-impact-of-COVID-19-on-women-en.pdf